

	DIVISION DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS	Código:	CA-002
		Hoja:	Página 1/1
	RENOVACION DEL REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS DE CONSUMO ANIMAL	Versión:	01
		Fecha:	17/07/2013

Sección Servicios

Nombre del Servicio:	RENOVACION DEL REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS DE CONSUMO ANIMAL.
Descripción del Servicio:	<i>Procedimiento mediante el cual se renueva el registro sanitario de un alimento (Alimento balanceados, suplementos, materias primas, aditivos, etc.) para su uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional.</i>
Unidad de Atención:	Sección de Control de Alimentos, Aditivos y formulas alimenticias para animales.
Horario de Atención:	Por cita, los días <i>Martes</i> y <i>Jueves</i>, en horario de 8:30 am a 2:30 pm.
Requisitos:	<i>Para los requisitos favor de consultar el documento: CA-002 Requisitos Para La Renovación Del Registro Sanitario De Los Alimentos Para Animales</i>
Producto a Recibir:	<i>Certificado de Registro Sanitario renovado.</i>
Valides del servicio:	<i>Cinco (5) años.</i>
Tarifa:	<i>RD\$ 1,000.00/ producto.</i>
Formulario de Solicitud:	<i>N/A</i>
Qué Ley o Norma Regula Este Servicio:	<p>Ley 259 del 31 de diciembre del 1971 sobre Producción, Calidad Y Comercialización De Los Alimentos Para Animales.</p> <p>Reglamento No.2162 del 14 de abril de 1972 para el registro de las formulas de alimentos para animales.</p> <p>Resolución No. 016/2008 de fecha 11 de agosto del 2008 que crea la Secc. de Control de Alimentos, Aditivos y Formulas alimenticias para Animales.</p>
Comentario:	<i>A todos los usuarios de este servicio se les informa que al momento de hacer su solicitud deben tener registrado y vigente su establecimiento, y la solicitud debe contar con toda la documentación requerida para poder ser ingresada. Las solicitudes por estas razones rechazadas podrán ser ingresadas tan pronto completen los requerimientos faltantes.</i>